



**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 47**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**  
**PERIODO 2015-2018**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 46, de fecha 14 catorce de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.**
5. **Segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Municipal.**
6. **Apoyo para los gastos funerarios de quien en vida llevaba el nombre de Juan Carlos Fabián Chávez.**
7. **Apoyo para los gastos funerarios de la familia del C. Alfredo Díaz Díaz.**
8. **Apoyo para el 1er Reto Wuidures metropolitano.**
9. **Asunto de Departamento Jurídico: Liquidaciones.**
10. **Asunto de Desarrollo Urbano: Fraccionamiento del Asentamiento Irregular denominado Rincones del Ángel.**
11. **Tercera Modificación al Programa de Obra 2017.**
12. **Asuntos Generales.**
  - 12.1. **Plazuela de Cepio.**
  - 12.2. **Asunto de Impuesto Predial.**



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

**12.3. Asunto del SMDIF: cambios de partidas.**

**13. Clausura de la sesión.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; informa que se encuentra la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión.

2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día con los tres asuntos generales agregados.

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la Sesión Ordinaria número 46, de fecha 14 catorce de agosto del año 2017 dos mil diecisiete**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 46, de fecha 14 catorce de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 46, de fecha 14 catorce de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

##### **5. Segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Municipal.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, presenta el documento que contiene el Segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Municipal, lo anterior para su análisis y/o aprobación.

En uso de la voz el Lic. José Antonio Pichardo Zavala, Coordinador de Comunicación Social, informa que se tomaron en cuenta las sugerencias que se realizaron por miembros del Ayuntamiento.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, agradece las aportaciones realizadas para el enriquecimiento del informe.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, informa que no está el convenio de Fiseguridad, el Lic. José Antonio Pichardo Zavala, Coordinador de Comunicación Social, explica que se anexara; también observa sobre las abreviaturas, considera que deben de ir los nombres completos; en el Instituto Municipal de la Mujer no aparece la marcha libre de violencia.

C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, sugiere que se analice nuevamente y se hagan llegar las observaciones al Lic. José Antonio Pichardo Zavala.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el documento que contiene el Segundo Informe de Gobierno que guarda la Administración Municipal, con las modificaciones antes mencionadas, así como con las observaciones que realicen los miembros del Ayuntamiento ante la Coordinación de Comunicación Social y la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, sugiere que el próximo Informe de Gobierno se maneje por ejes como lo marca el Programa de Gobierno, es decir las metas propuestas y las cumplidas, además considera importante informar a la ciudadanía de una manera ágil y clara donde se vea cómo se están beneficiando. El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, informa que está de acuerdo en esta situación y comenta que se tomará su sugerencia para el tercer informe.

#### **6. Apoyo para los gastos funerarios de quien en vida llevaba el nombre de Juan Carlos Fabián Chávez.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, solicita el apoyo para pagar la totalidad de los gastos funerarios de quien en vida llevaba el nombre de Juan Carlos Fabián Chávez, mismo que laboró en la administración municipal en el departamento de Obras Públicas, por la cantidad de \$29,000.00 veintinueve mil pesos 00/100 M.N.

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, comenta que en la Comisión de Salud vieron varias veces su situación crítica, señala que la familia se encuentra desgastada económicamente por el tipo de enfermedad, por lo que se manifiesta a favor.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el apoyo para el pago de la totalidad de los gastos funerarios de quien en vida llevaba el nombre de Juan Carlos Fabián Chaves, quien trabajó en la Administración Municipal en el departamento de Obras



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

Públicas, dicha cantidad asciende a \$29,000.00 veintinueve mil pesos 00/100 M.N., mismos que se tomaran de la partida 4411 gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayudas del área de Presidencia Municipal.

#### **7. Apoyo para los gastos funerarios de la familia del C. Alfredo Díaz Díaz.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, solicita el apoyo para pagar la totalidad de los gastos funerarios de quien en vida llevaban los nombres de Teresa Cerda Espinoza y el niño Alfredo Díaz Cerda, esposa e hijo del servidor público Alfredo Díaz Díaz, mismos que ascienden a la cantidad de \$16,240.00 dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el apoyo para pagar la totalidad de los gastos funerarios de quien en vida llevaban los nombres de Teresa Cerda Espinoza y el niño Alfredo Díaz Cerda, esposa e hijo del servidor público Alfredo Díaz Díaz, mismos que ascienden a la cantidad de \$16,240.00 dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N., y que se tomaran de la partida 4411 gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayudas del área de Presidencia Municipal.

#### **8. Apoyo para el 1er Reto Wuildures metropolitano.**

El C. Marco Antonio García Ortega, Presidente del Equipo “Wuildures”, solicita el apoyo para el equipo mixto de ciclistas, el cual está conformado por participantes de las ciudades de Moroleón, Yuriria y Uriangato. Explica que con la finalidad de impulsar, fomentar y apoyar el deporte en esta ciudad, en el marco del 12vo aniversario del equipo se organizó el 1er reto Wuildures, mismo que tendrá lugar el 17 de septiembre del año en curso, donde se esperan 500 ciclistas de diferentes estados de la república, mismos que tendrán la oportunidad de rodar por nuestro bello municipio en la zona metropolitana y conocer los grandes atractivos turísticos que ofrece Moroleón. Motivo por el cual solicita el apoyo económico por la cantidad



*Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

de \$10,000.00 diez mil pesos para cubrir una parte de la compra de los jerseys que se darán a los participantes.

Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, pregunta cuál es el recorrido, el C. Marco Antonio García Ortega, explica la ruta que seguirá el reto en los municipios de Uriangato, Moroleón y Yuriría

La Regidora Araceli Guzmán Zamudio felicita al grupo de ciclista y propone que realicen un recorrido pequeño para principiantes. El Regidor Luis Artemio Zavala Torres por su parte extiende una felicitación y reconoce su esfuerzo ya que no es fácil organizar este tipo de eventos, comenta que el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, siempre ha apoyado al deporte.

La C.P. Ma. Paz Pérez Vargas, Regidora, pregunta si es una carrera, El C. Marco Antonio García Ortega, especifica que es un reto, todos son ganadores con el hecho de participar. La Regidora Ma. de la Paz Pérez Vargas, cuestiona si habrá apoyo de los demás municipios, por lo que el C. Marco Antonio García Ortega, comenta que sí, que solamente se está esperando la respuesta de Yuriría.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza el apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos, para la organización del 1er reto Wuildures, específicamente para cubrir una parte de la compra de los jerseys que se darán a los participantes. Mismos que se tomaran de la partida 4411 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayudas de Presidencia Municipal.

## **9. Asunto de Departamento Jurídico: Liquidaciones.**

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, solicita sean autorizadas las siguientes de liquidaciones, mismas que fueron calculadas en su departamento, manifiesta que todas son por jubilación excepto una que fue despido:

1.- Liquidación por JUBILACION de **LUIS SERRATO PEREZ**, que comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 26 de



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

marzo de 1989 hasta el día 08 de agosto de 2017, teniendo como último puesto el de MECANICO NIVEL 26, adscrito a la Oficialía Mayor, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$102,300.00 (ciento dos mil trescientos pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$28 \text{ años} \times 12 \text{ días} = 336 \text{ días} \times \$300.00 = \$100,800.00$

$5 \text{ meses} \times 300 = 1500$

Total = 102,300.00

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$7,774.80 (siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$43 \text{ días} \times 300 = 12900 / 365 \text{ días} = 35.34 \times 220 \text{ días} = 7,774.80$

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$10 \text{ días} \times 300 = 3000$

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$10 \text{ días} \times 300 = 3000 \times .30 = 900 / 6 \text{ meses} = 150 \times 3 \text{ meses} = 450$

Lo que arroja un total de **\$113,524.80 (ciento trece mil quinientos veinticuatro pesos 80/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.



Hoja número 8, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil

*diecisiete.*

2.- Liquidación por JUBILACION de **C. EPIFANIO RUIZ FIGUEORA**, comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del 26 de diciembre de 1995 hasta el día 15 de Junio de 2017 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, desempeñándose como VIGILANTE NIVEL 17, con número de empleado 56224 y número de departamento C090, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$182.66. (Ciento ochenta y dos pesos 66/100 M.N.)** Diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$2,740.00** (dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$49,210.00 (cuarenta y nueve mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

21 años x 12 días=252 x 190=47880

7 meses x 190=1330

Total=49210

b) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,692.70 (tres mil seiscientos noventa y dos pesos 70/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

43 días x 190=8170/365 días=22.38 x 165 días=3692.70

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 m.n.)** Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

10 días x 190=1900

d) Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

10 días x 90=1900x .30=570/ 6 meses=95x 2= 190



Hoja número 9, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

Dando un total de \$ de **\$54,992.70 (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 70/100 m.n.)** las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer **la deducción de impuestos de ley.**

3.- Liquidación por RESCISION LABORAL de **C. MIGUEL ANGEL ZAVALA REYES**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 24 de noviembre de 2014 hasta el día 28 de julio de 2017, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 17, adscrito a la Dirección de Servicios Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$2,850.00 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad la cantidad de **\$6,080.00 (seis mil ochenta pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios

$$2 \text{ años} \times 12 \text{ días} = 24 \times 190 = 4560$$

$$8 \text{ meses} \times 190 = 1520 \text{ total} = 6080$$

b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$285.00 (doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$$43 \text{ días} \times 190 = 8170 / 365 \text{ días} = 22.38 \times 209 \text{ días} = 4677.42$$

c) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$4,677.42 (cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 42/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$$10 \times 190 = 1900 \times .30 = 570 / 6 \text{ meses} = 95 \times 3 \text{ meses} = 285.$$

Lo que arroja un total de **\$11,042.42 (once mil cuarenta y dos pesos 42/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.



Hoja número 10, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil

*diecisiete.*

4.- Liquidación por JUBILACION del **C. MANUEL MARTINEZ GARCIA**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 30 de mayo de 1995 hasta el día 03 de agosto de 2017, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$371.13 (trescientos setenta y un pesos 13/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,567.00 (cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las siguientes cantidades:

a) Por concepto de prima de antigüedad la cantidad de **\$98,720.58 (noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 58/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

12 días x 22 años=264 x 371.13=97978.32

2 meses x 371.13=742.26

Total= 98720.58

b) Por concepto de proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$9,399.80 (nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

43 días x 371.13=15958.59/365=43.72 x 215=9399.80

c) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$556.68 (quinientos cincuenta y seis pesos 68/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

10 días x 371.13=3711.30 x .30=1113.39/ 6 meses=185.56 x 3=556.68

Lo que arroja un total de **\$108,677.06 (ciento ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 06/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

5.- Liquidación por JUBILACION del **C. JUAN LOBATO CERRITEÑO**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de junio de 2003 hasta el día 01 de agosto de 2017, teniendo como último puesto el



Hoja número 11, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil

*diecisiete.*

de PEON NIVEL 20, adscrito a la Dirección de Obras Públicas, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las siguientes cantidades:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$37,434.00 (treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$12 \text{ días} \times 14 \text{ años} = 168 \times 220.20 = 36993.60$

$2 \text{ meses} \times 220.20 = 440.40$

Total=37434.00

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$5,525.22 (cinco mil quinientos veinticinco pesos 22/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$43 \text{ días} \times 220.20 = 9468.60 / 365 = 25.94 \times 213 = 5525.22$

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$2,202.00 (dos mil doscientos dos pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$10 \text{ días} \times 220.20 = 2202.00$

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$330.30 (trescientos treinta pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$10 \text{ días} \times 220.20 = 2202 \times .30 = 660.60 / 6 \text{ meses} = 110.10 \times 3 \text{ meses} = 330.30$

Lo que arroja un total de **\$45,491.52 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos 52/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, solicita se le dé agilidad a las liquidaciones, ya que muchas veces los trabajadores dados de baja viven al día.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autorizan las siguientes liquidaciones:

1.- Liquidación por JUBILACION de **LUIS SERRATO PEREZ**, Que comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 26 de marzo de 1989 hasta el día 08 de agosto de 2017, teniendo como último puesto el de MECANICO NIVEL 26, adscrito a la Oficialía Mayor, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$102,300.00 (ciento dos mil trescientos pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$28 \text{ años} \times 12 \text{ días} = 336 \text{ días} \times \$300.00 = \$100,800.00$

$5 \text{ meses} \times 300 = 1500$

Total = 102,300.00

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$7,774.80 (siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$43 \text{ días} \times 300 = 12900 / 365 \text{ días} = 35.34 \times 220 \text{ días} = 7,774.80$

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 26 de la



Hoja número 13, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil

*diecisiete.*

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

10 días x 300=3000

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

10 días x 300=3000 x .30=900/6 meses= 150x 3 meses=450

Lo que arroja un total de **\$113,524.80 (ciento trece mil quinientos veinticuatro pesos 80/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

2.- Liquidación por JUBILACION de **C. EPIFANIO RUIZ FIGUEORA**, comenzó a laborar para el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del 26 de diciembre de 1995 hasta el día 15 de Junio de 2017 adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, desempeñándose como VIGILANTE NIVEL 17, con número de empleado 56224 y número de departamento C090, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$182.66. (Ciento ochenta y dos pesos 66/100 M.N.)** Diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$2,740.00** (dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$49,210.00 (cuarenta y nueve mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

21 años x 12 días=252 x 190=47880

7 meses x 190=1330

Total=49210

b) Por concepto de pago proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$3,692.70 (tres mil seiscientos noventa y dos pesos 70/100 m.n.)** según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

43 días x 190=8170/365 días=22.38 x 165 días=3692.70

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 m.n.)** Con fundamento en el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

10 días x 190=1900

d) Por concepto de pago proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

10 días x 90=1900x .30=570/ 6 meses=95x 2= 190

Dando un total de \$ de **\$54,992.70 (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 70/100 m.n.)** las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer **la deducción de impuestos de ley.**

3.- Liquidación por RESCISION LABORAL de **C. MIGUEL ANGEL ZAVALA REYES**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 24 de noviembre de 2014 hasta el día 28 de julio de 2017, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 17, adscrito a la Dirección de Servicios Municipales, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$2,850.00 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las cantidades siguientes:

a) Por concepto de prima de antigüedad la cantidad de **\$6,080.00 (seis mil ochenta pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios

2 años x 12 días=24 x 190=4560

8 meses x 190=1520 total=6080

b) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$285.00 (doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en el artículo



Hoja número 15, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil

*diecisiete.*

27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

$43 \text{ días} \times 190 = 8170 / 365 \text{ días} = 22.38 \times 209 \text{ días} = 4677.42$

c) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$4,677.42 (cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 42/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$10 \times 190 = 1900 \times .30 = 570 / 6 \text{ meses} = 95 \times 3 \text{ meses} = 285.$

Lo que arroja un total de **\$11,042.42 (once mil cuarenta y dos pesos 42/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

4.- Liquidación por JUBILACION del **C. MANUEL MARTINEZ GARCIA**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 30 de mayo de 1995 hasta el día 03 de agosto de 2017, teniendo como último puesto el de POLICIA, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$371.13 (trescientos setenta y un pesos 13/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$5,567.00 (cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las siguientes cantidades:

a) Por concepto de prima de antigüedad la cantidad de **\$98,720.58 (noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 58/100 m.n.)**; con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$12 \text{ días} \times 22 \text{ años} = 264 \times 371.13 = 97978.32$

$2 \text{ meses} \times 371.13 = 742.26$

Total= 98720.58

b) Por concepto de proporcional de aguinaldo la cantidad de **\$9,399.80 (nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 80/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$43 \text{ días} \times 371.13 = 15958.59 / 365 = 43.72 \times 215 = 9399.80$



*Hoja número 16, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

c) Por concepto de parte proporcional prima vacacional la cantidad de **\$556.68 (quinientos cincuenta y seis pesos 68/100 m.n.)** con fundamento en el artículo el artículo 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

$10 \text{ días} \times 371.13 = 3711.30 \times .30 = 1113.39 / 6 \text{ meses} = 185.56 \times 3 = 556.68$

Lo que arroja un total de **\$108,677.06 (ciento ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 06/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

5.- Liquidación por JUBILACION del C. **JUAN LOBATO CERRITEÑO**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 01 de junio de 2003 hasta el día 01 de agosto de 2017, teniendo como último puesto el de PEON NIVEL 20, adscrito a la Dirección de Obras Públicas, percibiendo como último salario integrado la cantidad de **\$220.20 (doscientos veinte pesos 20/100 M.N.)** diarios, por lo tanto un salario quincenal de **\$3,303.00 (tres mil trescientos tres pesos 00/100 m.n.)**, la cual asciende a las siguientes cantidades:

a) Por concepto de prima de antigüedad, la cantidad de **\$37,434.00 (treinta y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$12 \text{ días} \times 14 \text{ años} = 168 \times 220.20 = 36993.60$

$2 \text{ meses} \times 220.20 = 440.40$

Total=37434.00

b) Por concepto de parte proporcional de aguinaldo, la cantidad de **\$5,525.22 (cinco mil quinientos veinticinco pesos 22/100 m.n.)**; según lo establece el artículo 63 fracción I inciso B de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

$43 \text{ días} \times 220.20 = 9468.60 / 365 = 25.94 \times 213 = 5525.22$

c) Por concepto de vacaciones generadas pero no fueron disfrutadas la cantidad de **\$2,202.00 (dos mil doscientos dos pesos 00/100 m.n.)** con fundamento en



*Hoja número 17, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipio.

10 días x 220.20=2202.00

d) Por concepto de proporcional de prima vacacional la cantidad de **\$330.30 (trescientos treinta pesos 30/100 m.n.)** con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

10 días x 220.20= 2202 x .30= 660.60/6 meses=110.10 x 3 meses=330.30

Lo que arroja un total de **\$45,491.52 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos 52/100 M.M)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley.

#### **10.Asunto de Desarrollo Urbano: Fraccionamiento del Asentamiento Irregular denominado Rincones del Ángel.**

El Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, del Municipio de Moroleón, Guanajuato, pone a consideración lo siguiente:

- Se solicita la cancelación de todos y cada uno de los trámites como fraccionamiento del Asentamiento Irregular denominado Rincones del Ángel, con motivo de la Regularización por la vía de Expropiación.
- Una vez hecho lo anterior, se solicita la Regularización por la vía de Expropiación del Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel”, considerando lo siguiente:

#### **Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel”.**

El Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, pone a su consideración la regularización del Asentamiento Humano denominado: Rincones del Ángel, desarrollado en el predio denominado “El Bordo y las Cuchillas”, propiedad de la Asociación Civil denominada, “Rincones del Ángel A.C.” quien lo acredita con la escritura pública número 7968 y 7969, de fecha 13 de Octubre de 2000, tirada ante la fe del Notario Público número 4, Licenciado Rigoberto Gordillo Sánchez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4704 y 4705, del Tomo IX del



*Hoja número 18, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

Libro de propiedad del Municipio de Moroleón. Registrado bajo la cuenta predial L-000483-001 y L000427-001.

I.- Para tal efecto, informo que el Asentamiento, tiene una antigüedad de 17 años y los servicios públicos y obras de urbanización con que cuenta son las siguientes:

1.-AGUA POTABLE:	80 %
2.-DRENAJE	80%
3.- ENERGIA ELECTRICA	100%
4.- GUARNICIONES	15%
5.-BANQUETAS	15%
6.-PAVIMENTO	15%

II.- El asentamiento se encuentra en una superficie de 02H-79A-17.89C (27,917.89 m<sup>2</sup>) dividido en 11 manzanas marcadas con los números I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, y XII integrado por 143 lotes, de los cuales 49 se encuentran construidos y habitados y 94 lotes baldíos.

III.- Atendiendo a las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, programas municipales y conforme a las investigaciones y trabajos técnicos practicados para este efecto, se detectaron las irregularidades que se relacionan a continuación:

- 1.-8 lotes que cuenta con frente inferior al mínimo de 6 metros.
- 2.-8 lotes que tiene la superficie inferior a 90 metros cuadrados

IV.- Todos los lotes que conforman el Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel” son posibles de regularizar, ya que no cuentan con ninguna afectación por derechos de vías Federales, Estatales o Municipales.

V.- Historial del Asentamiento

El Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel” ubicado en el predio denominado “El Bordo y las Cuchillas” que se encuentra al Poniente de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, del que es propietaria la



*Hoja número 19, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

Asociación Civil denominada “Rincones del Ángel A.C.” quienes adquirieron en circunstancias desfavorables desde hace aproximadamente 17 años, y por cuenta propia iniciaron los trabajos de urbanización sin contar con los permisos correspondientes.

Desafortunadamente las condiciones del predio dificultaron los trabajos debido a que es un suelo rocoso, lo cual provocó que la constructora encargada de llevar a cabo la introducción del drenaje y agua potable no lo hiciera de manera correcta, dejándolo muy superficial e inconcluso. Posteriormente se intentó retomar los trabajos de urbanización con la mesa directiva y la misma constructora, los cuales no tuvieron éxito al no hacerse responsables, e incumpliendo con los pagos que ya habían recibido.

El año anterior se realizó el cambio de los integrantes de la mesa directiva, debido a que las personas que estaban anteriormente no le dieron ningún seguimiento para darle continuidad al asentamiento. Una vez que se formalizó la nueva mesa directiva se tuvo el acercamiento con la dirección de Desarrollo Urbano para poder regularizarse y así mismo continuar con la introducción de los servicios.

Es importante hacer mención que todos los gastos que se generaron por la introducción de los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable y drenaje) han corrido a cargo de todos y cada uno de los colonos que forman parte del Asentamiento mencionado, haciendo un esfuerzo enorme para tener un patrimonio familiar seguro y que les dé certeza jurídica, comprometiéndose también a continuar con las obras de urbanización.

Por tal motivo, se hace la petición de la regularización del Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel”, solicitando se lleve a cabo el proceso de regularización por la vía de la Expropiación y por consiguiente la cancelación de todos y cada uno de los trámites que se realizaron como Fraccionamiento del asentamiento humano mencionado ante las autoridades correspondientes.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, solicita que se le dé agilidad a los trámites de escrituración, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, comenta que desde inicio de administración se le ha dado esa indicación al Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, informa también que se ha tenido buenos resultados de esta dependencia, el Lic. Luis Artemio Zavala Torres,



*Hoja número 20, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

Regidor, agrega que por parte de CIVIPA también ha tenido muy buena disposición para trabajar con el Municipio.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba lo siguiente:

- La cancelación de todos y cada uno de los trámites como fraccionamiento del Asentamiento Irregular denominado Rincones del Ángel, con motivo de la Regularización por la vía de Expropiación.
- La Regularización por la vía de Expropiación del Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel”, considerando lo siguiente:

**Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel”.**

El Ing. Miguel Ángel Guzmán Pérez, Director de Desarrollo Urbano, pone a su consideración la regularización del Asentamiento Humano denominado: Rincones del Ángel, desarrollado en el predio denominado “El Bordo y las Cuchillas”, propiedad de la Asociación Civil denominada, “Rincones del Ángel A.C.” quien lo acredita con la escritura pública número 7968 y 7969, de fecha 13 de Octubre de 2000, tirada ante la fe del Notario Público número 4, Licenciado Rigoberto Gordillo Sánchez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 4704 y 4705, del Tomo IX del Libro de propiedad del Municipio de Moroleón. Registrado bajo la cuenta predial L-000483-001 y L000427-001.

I.- Para tal efecto, informo que el Asentamiento, tiene una antigüedad de 17 años y los servicios públicos y obras de urbanización con que cuenta son las siguientes:

1.-AGUA POTABLE: 80 %



*Hoja número 21, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

2.-DRENAJE	80%
3.- ENERGIA ELECTRICA	100%
4.- GUARNICIONES	15%
5.-BANQUETAS	15%
6.-PAVIMENTO	15%

II.- El asentamiento se encuentra en una superficie de 02H-79A-17.89C (27,917.89 m<sup>2</sup>) dividido en 11 manzanas marcadas con los números I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, y XII integrado por 143 lotes, de los cuales 49 se encuentran contruidos y habitados y 94 lotes baldíos.

III.- Atendiendo a las disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, programas municipales y conforme a las investigaciones y trabajos técnicos practicados para este efecto, se detectaron las irregularidades que se relacionan a continuación:

- 1.-8 lotes que cuenta con frente inferior al mínimo de 6 metros.
- 2.-8 lotes que tiene la superficie inferior a 90 metros cuadrados

IV.- Todos los lotes que conforman el Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel” son posibles de regularizar, ya que no cuentan con ninguna afectación por derechos de vías Federales, Estatales o Municipales.

#### V.- Historial del Asentamiento

El Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel” ubicado en el predio denominado “El Bordo y las Cuchillas” que se encuentra al Poniente de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, del que es propietaria la Asociación Civil denominada “Rincones del Ángel A.C.” quienes adquirieron en circunstancias desfavorables desde hace aproximadamente 17 años, y por cuenta propia iniciaron los trabajos de urbanización sin contar con los permisos correspondientes.

Desafortunadamente las condiciones del predio dificultaron los trabajos debido a que es un suelo rocoso, lo cual provocó que la constructora encargada de llevar a cabo la introducción del drenaje y agua potable no lo



*Hoja número 22, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

hiciera de manera correcta, dejándolo muy superficial e inconcluso. Posteriormente se intentó retomar los trabajos de urbanización con la mesa directiva y la misma constructora, los cuales no tuvieron éxito al no hacerse responsables, e incumpliendo con los pagos que ya habían recibido.

El año anterior se realizó el cambio de los integrantes de la mesa directiva, debido a que las personas que estaban anteriormente no le dieron ningún seguimiento para darle continuidad al asentamiento. Una vez que se formalizó la nueva mesa directiva se tuvo el acercamiento con la dirección de Desarrollo Urbano para poder regularizarse y así mismo continuar con la introducción de los servicios.

Es importante hacer mención que todos los gastos que se generaron por la introducción de los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable y drenaje) han corrido a cargo de todos y cada uno de los colonos que forman parte del Asentamiento mencionado, haciendo un esfuerzo enorme para tener un patrimonio familiar seguro y que les dé certeza jurídica, comprometiéndose también a continuar con las obras de urbanización.

Por tal motivo, se hace la petición de la regularización del Asentamiento Humano denominado “Rincones del Ángel”, solicitando se lleve a cabo el proceso de regularización por la vía de la Expropiación y por consiguiente la cancelación de todos y cada uno de los trámites que se realizaron como Fraccionamiento del asentamiento humano mencionado ante las autoridades correspondientes.

#### **11. Tercera Modificación al Programa de Obra 2017.**

El Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas Municipales, solicita la Tercera Modificación al Programa de Obra 2017, con la finalidad de ingresar al programa de obra 2017 las obras siguientes:

1. COMEDOR DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE MOROLEÓN.
2. REHABILITACIÓN IMUM

Explica que en esta ocasión han surgido estas nuevas obras en beneficio para los moreleoneses. El alcalde Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega, agradece a la Comisión de Equidad de Género, así como a la Lic. Tania Villalobos Oliveros por su participación para llevar a cabo las obras antes citadas, de igual manera a la Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Ing. Alejandro Baeza Balcázar y todos los que participaron.



*Hoja número 23, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, pregunta la capacidad del comedor, el Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas, comenta que aproximadamente para 6 tablonos es decir para 60 personas, más el que ya se tiene que son de 2 tablonos.

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, pregunta cómo va el acceso a Cepio, el Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas, explica que ya se cuenta con el proyecto mismo que se ingresó a la Secretaría de Obra Pública, solamente se están esperando las observaciones, informa que se tardó un poco más por lo ambicioso del proyecto, en cuanto la calle Benito Juárez de Cepio solamente se está esperando el recurso se pretende que sea 100% del Estado.

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, pregunta por las obras sanitarias, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, explica que es dichas obras se metieron por el Programa FAIS y se está en espera de respuesta.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se autoriza la Tercera Modificación al Programa de Obra 2017, ingresando al programa de obra 2017 las obras siguientes

1. COMEDOR DEL CENTRO GERONTOLOGICO DE MOROLEÓN.
2. REHABILITACIÓN IMUM



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GTO.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**PROGRAMA DE OBRA 2017**  
**(TERCERA MODIFICACION)**

NO.	PRO GRA MA	SUB - PRO GRA MA	OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO	METAS		BENEFICIARIOS		MONTO TOTAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN BENEFICIARIOS
						UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD					
<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>														
1	UC	O3	RAMAL 16 DE SEPTIEMBRE (TRAMO CIRCUITO MOROLEÓN - QUIAHUYO).	MOROLEON- QUIAHUYO	FONDO METROPOLITANO	ML		PERSONAS	49,364	\$ 49,000,000.00				
2	UC	O3	BOULEVARD NORPONIENTE (TRAMO DE QUIAHUYO A OCHOMITAS).	QUIAHUYO- OCHOMITAS		ML		PERSONAS	49,364	\$ 230,000,000.00				
<b>PROYECTOS Y ESTUDIOS</b>														
REHABILITACION AV. MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.														
3	SE	O5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO AV. MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.	MOROLEÓN		PROYECTO		PERSONAS						
4	SD	O4	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO AV.	MOROLEÓN		PROYECTO		PERSONAS						



Hoja número 25, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

			MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.											
5	SC	O4	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE AV. MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.	MOROLEÓN		PROYECTO		PERSONAS						
<b>URBANIZACIÓN</b>														
6	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GERANIO.	MOROLEÓN	SIN PROGRAMA FIJO	ML		PERSONAS		\$ 1,850,000.00				
7	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO AL CECYTE.	MOROLEÓN	SIN PROGRAMA FIJO	ML		PERSONAS	5,000	\$ 8,975,000.00				
8	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PROLG. AQUILES SERDÁN A LIBRAMIENTO MOROLEÓN.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	5,000	\$ 11,181,206.61				
9	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLG. SALVADOR DÍAZ MIRÓN (TRAMO BLVD. JESÚS CERNA A BLVD. PONCIANO VEGA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS		\$ 6,679,418.98				
10	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLG. SAN MIGUEL DE ALLENDE.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
11	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALFONSO ORTÍZ ORTÍZ (PRIMERA ETAPA).	MOROLEÓN	HABITAT			PERSONAS		\$ 1,085,163.05	\$ 542,581.52		\$ 542,581.53	
12	SE	O1	PAVIMENTACIÓN CALLE SANTO DOMINGO (TRAMO CALLE SANTA TERESA A BLVD. CIRCUITO MOROLEON).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
13	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE RAFAEL LAGUNAS (TRAMO TEPEYAC A CALLE MARÍA CALDERÓN).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
14	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FELIPE ANGELES (TRAMO CALLE FRANCISCO VILLA A CALLE 16 DE SEPTIEMBRE).	MOROLEÓN	SIN PROGRAMA FIJO	ML		PERSONAS		\$ 2,287,587.00				



Hoja número 26, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

15	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NARANJO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
16	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIMAVERA.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
17	SE	O1	PAVIMENTACION DE LA CALLE REAL DE COLIMA.	MOROLEON	HABITAT	ML		PERSONAS	\$ 1,418,719.57	\$ 709,359.78		\$ 709,359.79	
18	SE	O1	PAVIMENTACION DE LA CALLE ALASKA.	MOROLEON	SIN PROGRAMA FIJO	ML		PERSONAS	\$ 957,699.42				
19	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	M2		PERSONAS	\$ 232,806.00			\$ 232,806.00	
20	SC	O3	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 438,820.00		\$ 219,410.00	\$ 219,410.00	
21	SD	O3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ROBLE.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 606,212.00		\$ 303,106.00	\$ 303,106.00	
22	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	M2		PERSONAS	\$ 1,184,702.00		\$ 592,351.00	\$ 592,351.00	
23	SC	O3	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 223,224.00		\$ 111,612.00	\$ 111,612.00	
24	SD	O3	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEÓN	FAIS	ML		PERSONAS	\$ 309,052.00		\$ 154,526.00	\$ 154,526.00	
<b>REHABILITACIÓN DE CALLES</b>													
25	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ELODIA LEDEZMA 2DA. ETAPA. (TRAMO CAD. 0+050.00 A 0+310.00)	MOROLEON		ML		PERSONAS	\$ 3,000,000.00				
26	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE ESTADO DE MÉXICO (TRAMO BLVD. PONCIANO VEGA - JALISCO).	MOROLEÓN	DIPUTADO	ML	531.00	PERSONAS	\$ 5,069,857.50				
27	SE	O4	RESTAURACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALLE GUERRERO.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 4,200,000.00			





Hoja número 28, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

37	SD	O3	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE MELCHOR OCAMPO.	MOROLEON									
38	SE	O4	REHABILITACION DE LA CALLE HIDALGO TRAMO MELCHOR OCAMPO - ABASOLO	MOROLEON									
39			RAMPAS DE MINUSVALIDOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD.	MOROLEON									
40	SE	O4	REHABILITACION DE LA CALLE MOROLEON 2000.	MOROLEON									
41			AULA DE USOS MULTIPLES EN DIF MOROLEON.										
42	SE	O4	REHABILITACION DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS.	MOROLEON									
43	SE	O4	REHABILITACION DE LA CALLE HUANIMARO TRAMO LAS MARGARITAS - SAN LUIS DE LA PAZ.	MOROLEÓN									
44	SE	O4	REHABILITACIÓN DE CALLE PRIV. 5 DE FEBRERO.	MOROLEÓN	ML		PERSONAS						
45	SE	O4	REHABILITACIÓN DE CALLE MATAMOROS EN SAN LUCAS.	MOROLEÓN	ML		PERSONAS						
46	SE	O4	REHABILITACIÓN DE CALLE JESÚS CERNA JUÁREZ.	MORLEÓN	ML		PERSONAS						
47	SC	O3	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE LA CALLE BENITO JUÁREZ.	MOROLEÓN	ML		PERSONAS		\$	1,438,432.13			



Hoja número 29, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

48	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE BENITO JUÁREZ.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
			REHABILITACION AV. MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.										
49	SE	O4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO AV. MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.										
50	SD	O3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO AV. MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.										
51	SC	O3	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE AV. MORELOS, TRAMO CALLE CELAYA A PLAN SEXENAL.										
52	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE VIOLETA (TRAMO CALLE 2 DE ABRIL A CALLE SANTOS DEGOLLADO).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	\$	354,382.51			
53	SD	O1	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE 2 DE ABRIL.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
54	SE	O4	REHABILITACION DE LA CALLE JAIME NUNÓ.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
55	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PLAN SEXENAL.	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					
56	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE OBREROS LIBRES (TRAMO CHURUBUSCO - 12 DE OCTUBRE).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS					



Hoja número 30, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

57	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE REFORMA (TRAMO CALLE PEDRO GUZMÁN A CALLE ANAHUAC).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
58	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PEDRO GUZMÁN (TRAMO CALLE REFORMA A CALLE VIRREY ZUÑIGA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
59	SE	O4	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PEDRO GUZMÁN (TRAMO CALLE J. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ A CALLE VIRREY ZUÑIGA).	MOROLEON		ML		PERSONAS		\$ 2,995,604.04				
60	SE	O4	REHABILITACIÓN CIRCUITO MOROLEÓN TRAMO PEDRO GUZMÁN - 15 DE SEP.	MOROLEON		ML		PERSONAS						
61	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DEL CENTRO EXPOSITOR TEXTIL	MOROLEÓN		ML		PERSONAS						
<b>EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA</b>														
62	SL	O2	TROTAPISTA CON ISLAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA 3RA. ETAPA (BLVD. PONCIANO VEGA).	MOROLEÓN	CODE	ML	360.00	PERSONAS	5,000	\$ 1,600,000.00		\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	
63	SL	O2	EMPASTADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVA.	MOROLEÓN		CANCHA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 12,500,000.00				
64	SL	O2	PISTA DE ATLETISMO EN LA UNIDAD DEPORTIVA NUEVA.	MOROLEÓN		PISTA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 4,500,000.00				
65	SL	O2	EMPASTADO SINTÉTICO DEL INFIELD EN LA CANCHA DE BEISBOL MUNICIPAL.	MOROLEÓN	CODE	CANCHA	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 5,500,000.00		\$ 2,750,000.00	\$ 2,750,000.00	
66	SL	O1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA MOROLEÓN, DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. (CECADE)	MOROLEON	DESARROLLO REGIONAL	EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00			



Hoja número 31, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

67	CK	O7	2a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 2,321,591.64				
68	CK	O7	3a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 1,966,414.16				
69	CK	O7	CONSTRUCCION DE LA 4a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MOROLEÓN	SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 6,923,740.91		\$ 3,461,870.45	\$ 3,461,870.46	
70	CK	O7	CONSTRUCCIÓN DE LA 5a. ETAPA DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA (BARDA PERIMETRAL).	MOROLEÓN	SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 2,325,971.46		\$ 1,162,985.73	\$ 1,162,985.73	
71	5D	O3	RED OCULTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO (PRIMERA ETAPA).	MOROLEÓN	GOBERNADOR	OBRA	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 11,000,000.00		#####		
72	S5	O7	ECOPARQUE ZOOLOGICO DE LA CIUDAD (ÁREAS VERDES).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	49,364	\$ 6,000,000.00				
73	SL	O3	TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MOROLEÓN		CANCHA	1.00	PERSONAS	500	\$ 1,550,603.48				
74	MF	O1	PARQUE FUERZA AÉREA (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	2,458	\$ 2,783,497.74				
75	EG	O3	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO FUERZA AÉREA MEXICANA.	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	2,458	\$ 4,169,590.15				
76	EG	O1	MEJORAMIENTO DE IMÁGEN DEL MERCADO HIDALGO (2a. ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS	49,364					
77	EG	O3	CONSTRUCCIÓN DE SEMEFO (EN DONDE SE INICIO CONSTRUCCIÓN DEL RASTRO.	MOROLEON		EDIFICIO	1.00	PERSONAS						
78	SL	O2	CAMPO DE BEISBOL INFANTIL EL RANCHITO (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		CANCHA	1.00	PERSONAS	548	\$ 2,850,000.00		\$ 1,425,000.00	\$ 1,425,000.00	
79	SL	O2	PARQUE DEPORTIVO GIRASOLES (TERCERA ETAPA).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	5,000	\$ 6,285,783.15				
80	S5	O7	COMPLEJO ECOTURISTICO EN AMOLES.	MOROLEÓN	GOBERNADOR	OBRA	1.00	PERSONAS	49,364					



Hoja número 32, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

81	EG	O1	REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO ORTÍZ MENA (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 4,500,000.00			
82	EG	O1	BIBLIOTECA GRAL. TOMÁS MORENO (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		EDIFICIO	1.00	PERSONAS		\$ 9,000,000.00			
83	SD	O3	ACTUALIZACIÓN DEL COLECTOR ARROYO AMOLES (TRAMO EL JINETE A LA CALLE 12 DE OCTUBRE).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364	\$ 101,059,940.99			
84	SL	O2	PARQUE LINEAL CIRCUITO MOROLEÓN (SEGUNDA ETAPA).	MOROLEÓN		PARQUE	1.00	PERSONAS	595	\$ 8,499,790.98			
85	SD	O3	MEJORAMIENTO CANAL SOBRE EL RIO LOS AMOLES (2da. ETAPA).	MOROLEÓN		ML		PERSONAS	49,364				
86	5D	O1	SEÑALÉTICA URBANA.	MOROLEÓN		SEÑALAMIENTOS	56.00	PERSONAS	49,364	\$ 106,000.00			
87	SO	O3	DISPENSARIO MÉDICO.	MOROLEÓN		OBRA	1.00	PERSONAS	800	\$ 2,188,340.52			
88	SE	O2	ALUMBRADO EN BOULEVARD CIRCUITO MOROLEÓN (TRAMO CALLE PIPILA A CALLE 15 DE SEPTIEMBRE).	MOROLEÓN	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 2,509,010.56		\$ 1,254,505.28	\$ 1,254,505.28
89	SE	O2	ALUMBRADO CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	MOROLEÓN		EDIFICIO		PERSONAS					
90	SE	O2	ALUMBRADO CALLE ESCUADRÓN 201	MOROLEON	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 462,467.84		\$ 231,233.92	\$ 231,233.92
91	SE	O2	ALUMBRADO CALLE NARCISO MENDOZA.	MOROLEON		ML		PERSONAS					
92	SE	O2	ALUMBRADO CALLE EMILIO CARRANZA.	MOROLEON		ML		PERSONAS					
93	SE	O2	ALUMBRADO CALLE FRANCISCO SARABIA (TRAMO CALLE HERIBERTO JARA A CALLE VIOLETA).	MOROLEON	IMPULSO	ML		PERSONAS		\$ 550,000.00		\$ 275,000.00	\$ 275,000.00







Hoja número 35, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

120	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESC. PRIM. "IGNACIO ALLENDE".	CABECERA MUNICIPAL										
121	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESC. PRIM. "JAIME NUNÓ".	CABECERA MUNICIPAL										
122	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN J. DE N. "LÁZARO CARDENAS DEL RIO".	OJO DE AGUA DE ENMEDIO										
123	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN J. DE N. "BENITO JUÁREZ".	LA BARRANCA										
124	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS PREESCOLAR RAMÓN LÓPEZ VELARDE.	CEPIO										
125	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESC. PRIM. RURAL "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO".	LA BARRANCA										
126	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN TELESECUNDARIA 925	LOS AMOLES										
127	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN J. DE N. RAMÓN LÓPEZ VELARDE.	CEPIO										
128			CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES (ENTRE CALLE 12 DE OCTUBRE Y FCO. I MADERO) MARGEN IZQUIERDA.	CABECERA MUNICIPAL										
129	EG	O1	REHABILITACION DEL IMUM.	CABECERA MUNICIPAL										
130	EG	O3	COMEDOR DEL CENTRO DE GERONTOLÓGICO DE MOROLEÓN.	CABECERA MUNICIPAL										
<b>ZONA RURAL</b>														
131	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE ACCESO A CEPIO.	CEPIO	GOBERNADOR	ML		PERSONAS	122	\$ 8,400,000.00		\$ 5,040,000.00	\$ 3,360,000.00	



Hoja número 36, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

132	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE BENITO JUÁREZ EN CEPIO.	CEPIO	MIGRANTE 3X1	ML		PERSONAS		\$ 1,458,535.84	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96	\$ 364,633.96
133	SJ	O2	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS.	CEPIO	FAIS	MODULO	1.00	PERSONAS						
134	SJ	O2	REHABILITACIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS.	CEPIO	FAIS	AULA	1.00	PERSONAS						
135	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE AGUSTÍN MELGAR.	EL SALTO		ML		PERSONAS						
136	5D	O3	CONSTRUCCION DE PLAZA PRINCIPAL.	EL SALTO	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA	1.00	PERSONAS	631	\$ 1,337,836.81	\$ 668,918.40		\$ 668,918.41	
137	S5	O7	CONSTRUCCIÓN DE ECOPARQUE.	QUIAHUYO		PARQUE	1.00	PERSONAS	176	\$ 5,298,950.12				
138	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA REFORMA.	QUIAHUYO		ML		PERSONAS						
139	5D	O3	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PRINCIPAL.	LA ORDEÑA	ESPACIOS PUBLICOS	PLAZA	1.00	PERSONAS	554	\$ 1,934,185.27	\$ 967,092.63		\$ 967,092.64	
140	SL	O2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL.	LA ORDEÑA	ESPACIOS PUBLICOS									
141	SD	O3	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO.	LA ORDEÑA	FAIS	PLANTA	1.00	PERSONAS		\$ 2,500,000.00		\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	
142	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO A LA ESCUELA PRIMARIA.	LA ORDEÑA										
143	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 DE MAYO.	CUANAMUCO	MIGRANTE 3X1	ML		PERSONAS		\$ 1,680,565.47	\$ 420,141.36	\$ 420,141.37	\$ 420,141.37	\$ 420,141.37
144	SL	O2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES.	CUANAMUCO		CANCHA	1.00	PERSONAS						
145	UB	O1	REHABILITACIÓN DEL CAMINO CUANAMUCO - RANCHO NUEVO MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.	CUANAMUCO-RANCHO NUEVO	RURAL	ML		PERSONAS		\$ 3,482,147.16		\$ 1,741,073.58	\$ 1,741,073.58	
146	SE	O1	PAVIMENTACIÓN DE CALLE VICENTE GUERRERO.	OJO DE AGUA DE ENMEDIO		ML		PERSONAS						







Hoja número 39, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

175			PINTA TU ENTORNO 2017.										
176	TM		FERTILIZANTE.		RURAL		PERSONAS		\$ 405,000.00		\$ 271,350.00	\$ 133,650.00	
177	TN		PROGRAMA ACUICOLA.	VARIAS COMUNIDADES	RURAL		PERSONAS		\$ 154,750.00		\$ 77,375.00	\$ 77,375.00	
178	DI M	04	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.	PRODIM		EQUIPO	PERSONAS		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00			
179	DI M	04	ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	PRODIM		TOLDO	PERSONAS		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00			
180	DI M	04	ADQUISICION DE TABLONES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	PRODIM		TABLÓN	PERSONAS		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00			
181	DI M	04	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	PRODIM		COMPUTADORA	PERSONAS		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00			
182	DI M	04	AQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	PRODIM		MULTIFUNCIONAL	PERSONAS		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			
183	DI M	04	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.	PRODIM		MULTIFUNCIONAL	PERSONAS		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00			
184	DI M	04	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.	PRODIM		COMPUTADORA	PERSONAS		\$ 45,000.00	\$ 45,000.00			
184	DI M	04	ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.	PRODIM		COMPUTADORA	PERSONAS		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00			
186	DI M	05	CONSTRUCCIÓN DE 1 TAPANCO PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.	PRODIM		TAPANCO	PERSONAS						



*Hoja número 40, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

<b>TOTALES</b>	<b>\$580,607,841.47</b>	<b>\$6,657,799.36</b>	<b>\$34,603,843.62</b>	<b>\$26,012,476.79</b>	<b>\$896,272.26</b>
----------------	-------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------	---------------------



## **12. Asuntos Generales.**

### **12.1 Plaza de Cepio.**

La Regidora Ma. de la Paz Pérez Vargas, cuestiona cuándo se instalará la placa en la Plaza de Cepio, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, comenta que se tiene pensado realizar una sesión solemne y un evento en forma, el Secretario del Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, agrega que se está en espera solamente de la placa y aprovechando la ocasión solicita al Arq. Jorge Alberto Díaz Zamudio, Director de Obras Públicas, que realice la base para colocarla.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

### **12.2 Asunto de predial**

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, comenta que el año pasado se tuvo una campaña para condonar los recargos del impuesto predial, solicita se retome este tema ya que hubo muy buena respuesta de la ciudadanía. El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, apoya la propuesta que hace la regidora, sugiere que se quede el 80% de descuento a los recargos como se venía manejando en la anterior campaña. La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, sugiere que sea del 1 de septiembre hasta el mes de noviembre. El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, sondea con el Jefe de Impuesto Predial con respecto al periodo, finalizando con la propuesta que se sea hasta el 20 de diciembre. La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, comenta que estaría bien otra campaña de pago anticipado, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidencia Municipal, señala que no alcanza por cuestiones de la publicación de la Ley de ingresos.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba realizar una campaña para recuperar la cartera vencida de las cuentas de predial, misma que estará vigente del 01 de septiembre al 20 de diciembre del presente año, donde se otorgará un descuento



*Hoja número 42, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

del 80% en los recargos de predial, por lo que se instruye al Departamento de Comunicación Social en coordinación con Impuesto Predial para que den seguimiento a dicho asunto.

### **12.3 Asunto del SMDIF: cambios de partidas.**

La Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., solicita los siguientes traslados de partidas:

- Correspondiente al fondo 1600417 partida 8531 Otros Convenios por un monto de 35,000.00 pesos se trasladarían a la partida 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería 17,000.00 pesos, 5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 3,000.00 pesos y a la partida 3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles 15,000.00 pesos.

Comento que la partida 8531 Otros Convenios es recurso que el Sistema Dif del Estado de Guanajuato proporciona mediante convenio celebrado para programas específicos y a su vez para adquirir artículos o servicios específicos a los cuales se están trasladando el recurso.

- Correspondiente al fondo 1400317 partida 3131 Servicio de Agua por un monto de 9,500.00 pesos se trasladarían a la partida 3441 Seguros de responsabilidad Patrimonial.

Comento que la partida 3441 Seguros de responsabilidad Patrimonial es para adquirir un seguro contra daños a los menores que asisten al CADI ( guardería Ma. de la Paz ); el cual es obligatorio que se tenga a partir de la fecha para poder seguir siendo acreedores de los subsidios que da para esta área Dif estatal.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, pregunta por el monto de niño asegurado, la Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Directora del SMDIF informa que hasta 1 millón de pesos, la Regidora C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, cuestiona cuántos niños hay en la guardería, la Directora del SMDIF, Lic. Lorena Zamudio Balcázar, señala que son 135, la Regidora Ma. de la Paz Pérez Vargas, también cuestiona quien pagaría el seguro, por lo que la directora del SMDIF, explica que el costo se absorbería por parte del sistema y posteriormente involucrar a los padres de familia.



*Hoja número 43, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil*

*diecisiete.*

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Por unanimidad autorizan los siguientes traslados de partida del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO.:

- Correspondiente al fondo 1600417 partida 8531 Otros Convenios por un monto de 35,000.00 pesos se trasladarían a la partida 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería 17,000.00 pesos, 5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo 3,000.00 pesos y a la partida 3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles 15,000.00 pesos.

Comento que la partida 8531 Otros Convenios es recurso que el Sistema Dif del Estado de Guanajuato proporciona mediante convenio celebrado para programas específicos y a su vez para adquirir artículos o servicios específicos a los cuales se están trasladando el recurso.

- Correspondiente al fondo 1400317 partida 3131 Servicio de Agua por un monto de 9,500.00 pesos se trasladarían a la partida 3441 Seguros de responsabilidad Patrimonial.

Comento que la partida 3441 Seguros de responsabilidad Patrimonial es para adquirir un seguro contra daños a los menores que asisten al CADI ( guardería Ma. de la Paz ); el cual es obligatorio que se tenga a partir de la fecha para poder seguir siendo acreedores de los subsidios que da para esta área Dif estatal.

### **13. Clausura de la sesión.**

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 47 cuarenta y siete siendo las 13:08 trece horas con ocho minutos del día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**



*Hoja número 44, del Acta de la Sesión de Sesión Ordinaria número 47 cuarenta y siete del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 23 veintitrés de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.*

*Lic. Jorge Ortiz Ortega.  
Presidente Municipal*

*Lic. Azucena Tinoco Pérez.  
Síndico Municipal*

*Ing. Rigoberto Ortega Alvarado  
Regidor*

*Dra. Verónica Sandoval Cerna  
Regidora*

*Lic. Luis Artemio Zavala Torres.  
Regidor*

*C. Araceli Guzmán Zamudio.  
Regidor*

*Lic. Jaime Núñez Paniagua.  
Regidor*

*Lic. Tania Villalobos Oliveros.  
Regidor*

*Dr. Arturo Zamudio Gaytán.  
Regidor*

*Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.  
Regidor*

*C.P. Ma. de La Paz Pérez Vargas.  
Regidor*

*Ing. Arturo Guzmán Pérez.  
Regidor*

*Prof. Jorge Luis López Zavala  
Secretario Del H. Ayuntamiento*